

ILUSTRE



MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL DÍA NACIONAL DEL ARTESANO

DECRETO ALCALDICIO N°1.779

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2021

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal la celebración del “Día Nacional del Artesano” el día 07 de noviembre del 2021; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre de 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la programación correspondiente a la celebración del “Día Nacional del Artesano”, que se desarrollará el día 07 de noviembre del 2021.-

IMPÚTESE: El gasto a las cuentas a la 21.04.004; 22.01.001 y 24.01.008 del Centro de Costos 03.03.08 “Dia del Artesano” y otras cuentas según corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁEZ
Secretaria Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Turismo.

JSHS/CIVG/MASV/gapa